

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 662** *Acuerdo de 22 de enero de 2016, de la Comisión de Selección prevista en el artículo 305 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, por el que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas convocadas por Acuerdo de 18 de diciembre de 2015, para la provisión de plazas de alumnos de la Escuela Judicial y del Centro de Estudios Jurídicos, para su posterior acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Juez y a la Carrera Fiscal por la categoría de Abogado Fiscal.*

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas para la provisión de 65 plazas de alumnos y alumnas de la Escuela Judicial para su posterior acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Juez y 35 plazas de alumnos y alumnas del Centro de Estudios Jurídicos para su posterior ingreso en la Carrera Fiscal por la categoría de Abogado Fiscal, convocadas por Acuerdo de 18 de diciembre de 2015 («Boletín Oficial del Estado» del día 23), de la Comisión de Selección a la que se refiere el artículo 305 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, en reunión celebrada el día de la fecha, en aplicación de la norma D) de la convocatoria, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.

Aprobar la relación de personas admitidas y excluidas, con carácter provisional, contenida en el Anexo al presente Acuerdo.

Segundo.

Quienes figuren en la relación de personas excluidas o no se encuentren en la de admitidas, dispondrán de un plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», para formular reclamaciones o subsanar los defectos advertidos, que se codifican con arreglo a las causas expresadas en el Anexo. Las correspondientes subsanaciones se harán llegar mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Selección de las pruebas de acceso a las Carreras Judicial y Fiscal, debiendo presentarse en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial (Calle Marqués de la Ensenada, 8, 28071, Madrid), o en el del Registro General del Ministerio de Justicia, Secretaría de Estado de Justicia (calle de la Bolsa, n.º 8, 28012 Madrid) personalmente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las personas excluidas que no subsanen la exclusión o aleguen el defecto u omisión en tiempo y forma justificando su derecho a ser admitidas, quedarán definitivamente excluidas. En todo caso, con objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, permitir su subsanación en tiempo y forma, las personas aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran en la relación de excluidas sino además, que sus nombres constan en la lista de admitidos.

Tercero.

Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», con la relación provisional de personas excluidas, indicándose que la anterior y la relación provisional de personas admitidas podrán ser consultadas en las páginas web del Consejo General del Poder Judicial (www.poderjudicial.es), de la Fiscalía (www.fiscal.es) y del Ministerio de Justicia (www.mjusticia.es).

Cuarto.

El primer ejercicio de las pruebas se celebrará el domingo 13 de marzo de 2016, anunciándose la hora y lugar en el momento oportuno, conforme a lo dispuesto en el apartado G.2 de las normas que rigen el proceso.

Quinto.

El orden de actuación de las personas opositoras se iniciará por aquéllas cuyo primer apellido comience por la letra «J», de conformidad con lo establecido en la base G.2.1 de la convocatoria y en la Resolución de 5 de febrero de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Madrid, 22 de enero de 2016.—El Presidente de la Comisión de Selección, José Luis Bueren Roncero.

ANEXO

Relación de personas provisionalmente excluidas para tomar parte en las pruebas selectivas para ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, convocadas por Acuerdo de 18 de diciembre de 2015

(1)	Apellidos y nombre	DNI	(2)	(3)
E.1,E.3	AGUIRRE DIAZ SALAZAR,VERONICA.	70.585.614 V	L	CIUDAD REAL.
A, B,C	ALARCON FOS,SANDRA.	21.006.989 P	L	VALENCIA.
E.5	ALBALADEJO MARTINEZ,LIDIA.	48.651.362 Z	L	MURCIA.
E.1	ALONSO DE LINAJE GONZALEZ,MIGUEL.	73.014.125 G	L	ZARAGOZA.
E	ARBIDE NAVARRO,PEDRO JOSE.	75.261.976 L	L	MADRID.
E.5	ARRANZ PEREZ,DAVID.	3.929.930 N	L	TOLEDO.
B,C	ARRIBAS RODRIGO,MARINA.	71.107.700 A	L	BURGOS.
B,C	AUBAREDA DALMAU,LAIA.	53.292.362 M	L	BARCELONA.
A	BALAGUER LUQUE,FRANCISCO JAVIER.	44.371.885 D	L	CORDOBA.
E.5	BANDRES OROÑEZ,LUIS CARLOS.	29.095.699 D	L	ZARAGOZA.
A	BARTOLOME RODRIGUEZ,ALBA.	71.559.150 D	L	LEON.
B,C	BAS ESTEVE,ALEJANDRO.	48.576.885 B	L	ALICANTE.
E.5	BELLANCO ORTIZ,CRISTINA.	47.174.990 N	L	BARCELONA.
E.5	BELLES RIVERA,TERESA.	18.453.458 Y	L	MADRID.
E.1,E.3	BUCHO DOMINGO,PAULA.	26.758.507 P	L	BARCELONA.
A	BUENDIA BLANCO,ALBERTO.	48.527.130 M	L	VALENCIA.
G	BUGAI KHOMYK,KHRYSTYNA.	3.916.673 A	L	GIRONA.
E.3	CAMACHO FLORES,LIDIA.	76.660.225 Y	L	ALMERIA.
E.3	CASTILLO MORCILLO,EVA.	47.068.610 F	L	ALBACETE.
E.5	CEBRIAN CEDRES,ANA BELEN.	15.517.785 F	L	GRANADA.
E.5	CEDRON GRAGERA,RICARDO.	51.122.212 C	L	MADRID.
E.1,E.2	COLLAZO SAAVEDRA,LUIS.	36.077.728 C	L	PONTEVEDRA.
B-C	COLMENERO PERABA,ANA BELEN.	75.018.245 L	L	JAEN.
A	CUADRADO APARICIO,SALVADOR.	30.251.470 F	L	SEVILLA.
E.3	CUEVAS OLTRA,CARLOS MANUEL.	25.403.648 X	L	SEGOVIA.
A	DE LA TORRE GARCIA,JOSE ANTONIO.	45.602.685 X	L	ALMERIA.
B-C	DIAZ LOPEZ,JOSE MANUEL.	5.458.034 L	L	MADRID.
E.3	DOMINGUEZ BARRIOS,SONIA.	72.707.364 V	L	NAVARRA.
H.	ESTADA LLEO, YAGO JUAN.	5.326.401 S	L	MADRID.
E.5	FANCONI VILLAR,ISABEL.	687.967 Z	L	MADRID.
E.1,E.2	FARIÑAS JAIME,MIGUEL ANGEL.	47.555.107 P	L	SEVILLA.

(1)	Apellidos y nombre	DNI	(2)	(3)
E.1	FERNANDEZ BENITEZ, ANA MARIA.	32.069.104 C	L	CADIZ.
A	FERNANDEZ CABALLE, CLARA.	47.719.755 E	D	BARCELONA.
E.5	FERNANDEZ DE PEÑARANDA OSUNA, ANA.	15.403.314 F	L	SEVILLA.
A	FERNANDEZ-LLAMAZARES ESTEBAN, MARIA ESTRELLA. .	5.319.368 C	L	MADRID.
E.5	FERRATER RUIZ, JAVIER.	5.469.651 K	L	MADRID.
C	FORCADA SERRABASA, LAIA.	47.958.512 Q	L	BARCELONA.
B,C	GALIANO LOPEZ, ROSA LUISA.	47.454.906 H	L	ILLES BALEARS.
B,C	GALLEGO FIGUERAS, ADRIA.	48.021.286 T	L	BARCELONA.
E.5	GALLEGO MOLINA, ANA ISABEL.	20.901.223 L	L	CASTELLON.
E.5	GALVEZ GONGORA, ANGELICA.	20.078.240 E	L	GRANADA.
A	GARCIA CABRERA, LUIS JOSE.	45.601.115 G	L	ALMERÍA.
A	GARCIA GUTIERREZ, PATRICIA.	47.179.942 L	L	BARCELONA.
E.1,E.2	GARCIA-ABADILLO GOMEZ-ROSO, MARIA JOSEFA.	5.707.077 H	L	CIUDAD REAL.
E.5	GELABERT CARULLA, MARIA TERESA.	43.223.983 Z	L	ILLES BALEARS.
E.3	GONZALEZ GONZALEZ, ELENA.	44.445.029 J	L	OURENSE.
E.1,E.2	GUERRERO GOMEZ, MARIA JOSE.	29.490.335 B	L	HUELVA.
E.3	HERNANDEZ GONZALEZ, REBECA.	14.304.882 D	L	MADRID.
E.1,E.3	HERRADOR LEIVA, ANGEL.	15.452.780 T	L	CORDOBA.
E.5	IGLESIAS BERBERANA, AIDA.	16.632.091 D	L	LA RIOJA.
E.1	JIMENEZ PEREDA, IÑIGO.	78.922.742 J	L	BIZKAIA.
E.2	JOVE MARTINEZ, ROBERTO.	32.675.717 P	L	A CORUÑA.
B-C	JUSTICIA DEL MORAL, NICOLAS.	46.508.414 E	L	MADRID.
A	KHAN ESPINA, ALEJANDRO.	79.018.781 G	L	MALAGA.
E.5	LEDO ANGULO, CARLOS.	50.718.172 K	L	MADRID.
B,C	LINARES DEL CID, VICTORIA AMALIA.	75.926.453 A	L	GRANADA.
E.3	LLAMAZARES ROLDAN, SIENA.	71.439.709 F	L	LEON.
A	LOPEZ AMOROS, TAMARA.	75.724.047 C	L	ALMERIA.
E	LOPEZ MARTINEZ, MARIA.	45.597.056 Q	L	ALMERIA.
A	LOPEZ PERAZA, JOSE MARCELINO.	42.757.204 C	L	LAS PALMAS.
A	LUNA CANTARERO, MARTA DEL CARMEN.	8.965.172 W	L	MADRID.
H	MACIAS NIETO, MARIA SANDRA.	41.523.727 X	L	ILLES BALEARS.
C	MANRIQUE MARTINEZ, MARIA.	71.105.675 W	L	VALLADOLID.
D	MANZANO FERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER.	77.845.570 T	L	SEVILLA.
H	MARINA GAMARRA, PATRICIA.	71.300.339 V	L	BURGOS.
A	MARIÑO CAMBON, PALOMA.	39.454.486 X	L	MADRID.
B,C	MARTI FERRANDO, CELIA.	20.057.439 J	L	VALENCIA.
B,C	MARTINEZ ADAN, GEMA.	26.501.652 V	L	JAÉN.
B,C	MARTINEZ GARCIA, LETICIA TAMARA.	46.880.742 A	L	MADRID.
B,C	MARTINEZ GIMENO, FELIPE ANGEL.	43.606.517 N	L	ALICANTE.
A	MARTINEZ PEREZ, VIRGINIA.	77.168.678 K	L	ALMERIA.
E.1,E.3	MARTINEZ TORTOSA, MARIOLA.	45.601.352 B	L	ALMERIA.
B,C	MATO GOMEZ, MARTA.	47.022.959 B	L	MADRID.
B,C	MEDIAVILLA BONET, MARIA DOLORES.	47.927.418 H	L	BARCELONA.
E	MENENDEZ GARCIA, JONATHAN.	71.892.453 L	L	ASTURIAS.
C	MILLAN MEANA, INES.	30.246.368 B	L	SEVILLA.
E.5	MOLINA DOMINGUEZ, MONTSERRAT.	44.182.668 J	L	BARCELONA.
E.5	MOLINS AURIA, EMILIO.	25.202.340 K	L	ZARAGOZA.
B,C	MONTERO ARES, INES.	35.486.856 H	L	MADRID.
B,C	MORAL DIAZ, MARIA AFRICA.	71.286.682 E	L	BURGOS.
E.3	MUNARRIZ GONZALEZ, IRANZU.	72.800.132 A	L	MADRID.
E.5	NADAL PIZA, GRACIA.	43.209.537 N	L	MADRID.
C	ORTEGA GORDILLO, ANA.	77.806.948 H	L	SEVILLA.
E.5	ORTEGA TORRES, MARINA.	47.445.865 Q	L	ALBACETE.

(1)	Apellidos y nombre	DNI	(2)	(3)
B,C	PACHECO HERVAS, SERGIO.....	28.977.382 G	L	CACERES.
E	PADILLA GARCIA, PABLO.....	25.737.017 V	L	MALAGA.
E	PEIRO ESPINOSA, KRISTEL.....	72.733.327 J	L	ALAVA.
A,H	PEÑA RAMPÉREZ, IVAN.....	45.575.356 M	L	BURGOS.
B,C	PEÑAS RODRIGUEZ, CECILIA.....	5.328.260 B	L	MADRID.
A	PEREZ BRANDON, TANIA.....	35.579.951 D	L	PONTEVEDRA.
E.5	PEREZ LOPEZ, RITA MARIA.....	7.223.895 D	L	MADRID.
B,C	PORTEIRO REY, VICTORIA.....	47.383.726 T	L	MADRID.
B,C	PRYTZ OSUNA, NURIA.....	48.008.240 H	L	TARRAGONA.
B,C	RAMOS HIDALGO, SANDRA.....	16.624.699 T	L	TOLEDO.
E.3	REIG ALBIÑANA, CELESTE.....	48.294.518 S	L	VALENCIA.
E.3	REINA SANCHEZ DE MORA, GLORIA MARIA.....	26.978.224 Y	L	CORDOBA.
A, E.1	RELAÑO LUQUE, MARIA DEL CARMEN.....	53.594.986 H	L	CORDOBA.
E.1, E.2	REY CELADA, AINHOA.....	14.261.657 R	L	BIZKAIA.
E.1, E.2	RODRIGUES PESSOA, DENISE.....	49.070.829 F	L	SEVILLA.
B,C	RODRIGUEZ MONTESANO, THAIS.....	48.581.136 F	L	VALENCIA.
E.3	RUIZ CLEMENTE, ALBA.....	14.311.360 R	L	ALBACETE.
A	RUIZ ISAC, TOMAS DAVID.....	26.250.900 B	L	JAEN.
E.5	SAENZ DE TEJADA RULL, JUAN.....	77.845.587 V	L	SEVILLA.
E.1, E.2	SANCHEZ GARCIA, MARIA ISABEL.....	77.356.603 J	L	JAEN.
D	SANCHEZ SOLANA, NOELIA.....	75.564.356 H	L	GRANADA.
A	SARDO FERNANDEZ, VICENTE RAMON.....	78.578.535 R	L	TARRAGONA.
B,C	SERRADELL REYES, SARA.....	47.597.042 Z	L	BARCELONA.
E.3	SERRANO OLIVER, ROSA MARIA.....	53.384.159 D	L	CASTELLON.
A	SOSA CAMARENA, ANA.....	45.809.813 T	L	SEVILLA.
E.1	SUAREZ MALAXECHEVARRIA, BEGOÑA.....	71.262.458 V	L	BURGOS.
E.5	URIEL CHUECA, SARA.....	73.023.886 J	L	ZARAGOZA.
F	VAILLO MARTINEZ, DEMETRIO ENRIQUE.....	21.966.331 C	L	ALICANTE.
E.3	VILCHEZ BOLIVAR, JOSE ANGEL.....	76.420.581 E	L	GRANADA.
A	WEICKERT VIVANCOS, ANGELA.....	49.114.774 E	L	HUELVA.

(1) Codificación causas de exclusión:

- A. Instancia presentada fuera de plazo.
- B. No aportar fotocopia del documento nacional de identidad en los supuestos en los que los interesados no hayan autorizado de forma expresa a la Secretaría de la Comisión de Selección a acceder a los sistemas de verificación de datos de identidad (Real Decreto 522/2006, de 28 de abril).
- C. No haber firmado la solicitud.
- D. No justificar el abono de la tasa por derechos de examen, hacer el pago fuera de plazo o realizarlo indebidamente.
- E. No acreditar el derecho a la exención de la tasa por derechos de examen (E.1, E.2 y E.3 simultáneamente).
- E.1 No acreditar la ausencia de rechazo de oferta de empleo adecuado ni la negativa a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales en los términos exigidos en la convocatoria.
- E.2 No acreditar correctamente la exención de la tasa por derechos de examen por no demostrar su condición de demandante de empleo en los términos exigidos en la convocatoria.
- E.3 No aportar declaración jurada de percepción de rentas en los términos exigidos en la convocatoria.
- E.4 No acreditar la discapacidad igual o superior al 33 por cien en los términos exigidos en la convocatoria.

- E.5 No presentar el título de familia numerosa o ser defectuoso el aportado.
 - E.6 No acreditar la condición de víctima del terrorismo en los términos exigidos en la convocatoria
 - F. No presentar el impreso de solicitud normalizado.
 - G. No poseer la nacionalidad española
 - H. No estar en posesión del título exigido en la convocatoria
- (2) L: Turno libre. D: Turno de reserva para personas con discapacidad
- (3) Provincia de residencia que consta en la solicitud de participación.